



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: JUAN DAVID AVILA
ACCIONADO: PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS
VINCULADOS: BANCO CAJA SOCIAL
DATA CREDITO
CIFIN
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00218-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION del accionado, se fija el presente:

AVISO

Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, **sentencia de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.** Cali (V) Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1.- ADMITIR,** la presente acción de tutela presentada por el señor JUAN DAVID AVILA RUIZ, en contra de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS. 2.- VINCULAR a BANCO CAJA SOCIAL, DATA CREDITO, CIFIN, toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. 3.- Notificar y Oficiar a PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS, BANCO CAJA SOCIAL, DATA CREDITO, CIFIN, para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por el señor JUAN DAVID AVILA RUIZ, mediante apoderado judicial."

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 19 de noviembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 19 de Noviembre de 2019.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina que de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el termino ordenado

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: LUZ YERALDIN TELLEZ
ACCIONADO: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
VINCULADOS: GRUPO SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
CLINICA VERSALLES
ASOFINANZAS INTEGRALES S.A.S
CICLO VITAL COLOMBIA
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00220-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

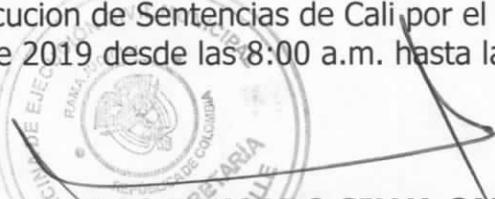
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION de los vinculados, se fija el presente:

AVISO

Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, **sentencia de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.** Cali (V) Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1.- ADMITIR,** la presente acción de tutela presentada por la señora LUZ YERALDIN TELLEZ CARDENAS, en contra de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS. 2.- VINCULAR a GRUPO SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S, CLINICA VERSALLES, ASOFINANZAS INTEGRALES S.A.S., CICLO VITAL COLOMBIA S.A.S., toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. 3.- Notificar y Oficiar a SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS, GRUPO SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., CLINICA VERSALLES, ASOFINANZAS INTEGRALES S.A.S., CICLO VITAL COLOMBIA S.A.S., para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por la señora LUZ YERALDIN TELLEZ CARDENAS, mediante apoderado judicial."

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) dia, hoy 19 de noviembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 19 de Noviembre de 2019.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina que de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el termino ordenado



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS